



El hombre y los Andes

Homenaje a Franklin Pease G.Y.

Capítulo 15



Javier Flores Espinoza
Rafael Varón Gabai (editores)



Tomo I

Este libro corresponde al tomo 161 de la colección Travaux de l'Institut Français d'Études Andines (ISSN 0768-424X)

© Por el Fondo Editorial de la
Pontificia Universidad Católica del Perú
Plaza Francia 1164, Lima-Perú
Teléfonos: 330-74 10, 330-74 11
Telefax: 330-7405
Correo electrónico: feditor@pucp.edu.pe

Derechos reservados

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

ISBN: 9972-42-512-6 (rústica)
No. de Depósito Legal: 1501052002-5220 (rústica)
ISBN: 9972-42-513-4 (tela)
No. de Depósito Legal: 1501052002-5221 (tela)

Impreso en el Perú - Printed in Peru
Primera edición, diciembre de 2002

Fotografía de solapa

Franklin Pease García Yrigoyen en el decanato de la Facultad de Letras de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en noviembre de 1998. Archivo Franklin y Mariana Pease.

Fotografías de carátula

Peruviae Auriferae Regionis Typus (1574), Diego Méndez. Biblioteca Nacional del Perú
Don Felipe Túpac Amaru I (siglo XIX), Anónimo. Museo Nacional de Arqueología,
Antropología e Historia del Perú

El Inicio de la Procesión (siglo XVII), Anónimo

La Procesión del Corpus Christi en el Cuzco. Arzobispado del Cuzco (Fotografía: Daniel Giannoni)

Chaco de vicuñas (detalle). *Trujillo del Perú (siglo XVIII)*, Baltasar Jaime Martínez Compañón (Fotografía: Daniel Giannoni)

Descensión de la virgen al lugar sagrado del Sunturhuasi, Anónimo. Iglesia del Triunfo, Catedral del Cuzco (Fotografía: Colección Privada)

FLORES ESPINOZA, Javier F., ed.
El hombre y los Andes. Homenaje a Franklin Pease G.Y./
Javier Flores Espinoza y Rafael Varón Gabai, eds.--
Lima: PUCP, 2002.

/PEASE GARCÍA YRIGOYEN, FRANKLIN/BIOGRAFÍAS/BIBLIOGRAFÍAS/
POBLACIÓN INDÍGENA/INDÍGENAS/ CONQUISTA/COLONIA/
ETNOHISTORIA/HISTORIOGRAFÍA/ICONOGRAFÍA/ETNOGRAFÍA/
ARQUEOLOGÍA/ANTROPOLOGÍA/HISTORIA/PERÚ/COSTA/SIERRA/
HISTORIA DEL ARTE/HISTORIA ECONÓMICA/HISTORIA DEMOGRÁFICA/
LINGÜÍSTICA/CRÓNICAS/

El cronista Juan Díez de Betanzos: ¿en Santo Domingo y en Cubagua?¹

*A la memoria del Dr. Franklin Pease,
quien generosamente guió los inicios de esta investigación*

EN 1987 SE PUBLICÓ, partiendo de un manuscrito completo, una nueva versión de la *Suma y narración de los Incas* de Juan Díez de Betanzos (1987 [ms. 1551b]).² Se continuaba así con la labor de Marcos Jiménez de la Espada, quien en 1880 publicó por primera vez la crónica, aunque a partir de un manuscrito incompleto.³ El valor del texto, escrito originalmente en 1551, radica en que constituye la primera narración histórica occidental sobre el imperio de los incas cuzqueños. Desafortunadamente, la nueva edición de la crónica resultó sumamente deficiente (Betanzos 1987 [ms 1551b]).⁴

En esta nota analizamos críticamente un importante detalle biográfico sobre el cronista Betanzos: el de su supuesta permanencia en el Caribe como escribano antes de pasar a los Andes. Esta hipótesis fue formulada por la editora María del Carmen Martín Rubio, quien la incluyó en su introducción a la edición de 1987.

- 1 El Dr. Franklin Pease fue nuestro asesor en la elaboración de la Memoria de Bachillerato en Historia en la Pontificia Universidad Católica del Perú (Domínguez 1992). Este texto es un desarrollo posterior, basado en una sección del primer capítulo de ese trabajo, posible gracias a la riqueza de los fondos latinoamericanos de la Biblioteca de la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign (Estados Unidos).
- 2 El manuscrito completo de la *Suma y narración* se encuentra en la Biblioteca de la Fundación Bartolomé March, en Palma de Mallorca, y originalmente formó parte de la biblioteca del duque de Medinaceli (Martín Rubio 1987: XVII-XVIII).
- 3 Betanzos (1880 [ms. 1551a]), Jiménez de la Espada (1879 y 1880). El manuscrito incompleto de la *Suma y narración* forma parte de un códice de la Biblioteca del Monasterio de El Escorial. Véase una descripción del códice manuscrito en Vargas Ugarte (1935, I: 327-28, 336). La descripción definitiva en Campos y Fernández de Sevilla (1993: 357-62).
- 4 Véanse los comentarios de Pease (1988a), Urbano (1989), Domínguez (1992 y 1998: 213, n. 12). También los de los traductores de la obra al inglés, Hamilton (1996: xii-xiii) y Buchanan (1996: xvi-xvii), quienes han cotejado la edición de 1987 con el manuscrito original.

Consideramos que la hipótesis es inexacta y equívoca pues, como veremos más adelante, esta errónea identificación ha dado origen a especulaciones sobre el pasado “caribeño” del cronista Betanzos.⁵

Juan Díez de Betanzos, ¿en Santo Domingo?

En el prólogo a su edición, Martín Rubio dedica algunas páginas a la biografía de Betanzos (1987: XI-XVI). Toma como base los estudios biográficos previos de Jiménez de la Espada (1880), el Padre Domingo Angulo (1924), Francisco Esteve Barba (1968) y Julián Santisteban Ochoa (1947). Sorprende, sin embargo, que no incluya los estudios de Raúl Porras (1962, 1986), mucho más originales y agudos que los de éstos dos últimos autores (Domínguez, en prensa). El punto a discutir aquí es la problemática identificación del cronista Betanzos con un homónimo Juan de Betanzos que fuera escribano en Santo Domingo hacia 1537-39. La editora se basa en dos documentos de la *Colección Torres de Mendoza* (Madrid, 1864, t. I: 560-65). Son dos cartas, la primera de julio de 1539, mientras que la segunda, que es *un resumen* de la carta original, es de diciembre del mismo año. La primera menciona a un “Juan de Betanzos de Valladolid, escribano, que ha dieciséis años que vino dejando en Valladolid mujer e hijos...” (citado en Martín Rubio 1987: XI).⁶ La segunda es el resumen de una carta del propio Juan de Betanzos, que nos lo presenta como “escribano de la Real Audiencia de Santo Domingo” (cit. en Martín Rubio 1987: XII).⁷

Si la identificación fuese correcta, significaría que el cronista habría llegado a América hacia 1523, siendo quizás ya escribano. Hay que señalar que el ejercicio del oficio y cargo de escribano era posible sólo con un nombramiento oficial, debido a las responsabilidades que conllevaba como notario y registrador de documentos legales.⁸ Además, para dejar en España “mujer e hijos” debería haber tenido por lo menos unos 25 o más años, con lo cual habría de haber nacido poco antes del

5 Por encontrarse al inicio de la edición completa de la Suma y narración, el estudio de Martín Rubio resulta sumamente influyente, arrastrando con sus inexactitudes a quienes se acercan confiadamente a la crónica con variados fines de estudio y análisis.

6 “Al emperador en su Real Consejo de Indias, el Licenciado Castañeda. De Santo Domingo, 25 de julio de 1539”, Colección de documentos inéditos del Real Archivo de Indias relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América (Madrid 1864, I: 560-63); reproducido en Martín Rubio (1987: XXIII-XXIV).

En el índice de Schäfer (1946-47, II: 317) figura: “2.279 / 1539.VII.22. Sto. Domingo.- El Lic. Castañeda al Consejo de Indias: Refiere su comisión a Puerto Rico, Cubagua y Tierra Firme. Está enfermo 10 meses hace por una caída del caballo. Describe la situación geográfica de Cubagua y de la costa. Lic. Castañeda: I 1, 560-563”.

7 El índice de Schäfer (1946-47, II: 322) registra: “2.309 / 1539.XII.1. Sto. Domingo.- Juan de Betanzos, Escrib. de la Audiencia, al Consejo de Indias: [Un capítulo] sobre los malos procedimientos del Lic. Castañeda, con quien fué como Escribano a Tierra Firme: I 1, 564s”.

8 El problema de considerar al cronista Betanzos como escribano, para el que suele mencionarse su participación en las llamadas “Declaraciones de los quipucamayos a Vaca de Castro” (véase Martín Rubio 1987; Pease 1988b, y 1995a: 231), sale de los límites de la presente nota (véase Domínguez 1999). Sobre los escribanos en la época colonial, véanse Luján Muñoz (1977), Consejo General del Notariado (1993), Pérez Fernández del Castillo (1994).

comienzo del siglo XVI, durante la década de 1490. Martín Rubio insiste en la identidad de estos homónimos, afirmando que:

“Obviamente, sería muy extraña la coincidencia de dos nombres y apellidos iguales, y además ambos relacionados con el arte de la escritura, en idéntico período de tiempo y en América del Sur” (Martín Rubio 1987: XIII).

Ya desde los primeros años que siguieron al descubrimiento de América hallamos ejemplos de funcionarios españoles cuyos nombres se repiten en los de homónimos que nunca llegaron a cruzar el Atlántico. Tal es el caso del gobernador enviado por los Reyes Católicos a la Española en 1500, quien apresó y mandó encadenados al Almirante Colón y a sus hermanos Bartolomé y Diego, frey don Francisco de Bobadilla, comendador de la Orden de Calatrava, a quien se ha confundido con Francisco de Bobadilla, corregidor de Córdoba, muerto allí en 1496.⁹ Por su parte, antes de pronunciarse tajantemente sobre este tipo de “coincidencias”, Franklin Pease (1988b, 1995a) reparó, dentro de los estudios de las crónicas andinas, en los casos de los clérigos homónimos Cristóbal de Molina (llamados “el almagrista” y “el cuzqueño” para distinguirlos), o de los conquistadores homónimos Miguel de Estete, que constituyen un antecedente importante. En cuanto a homonimias en los Andes durante el siglo XVI, podemos decir que hubo un alguacil Juan de Betanzos, activo en Lima entre 1561 y 1574.¹⁰ Peter Boyd-Bowman, quien ha estudiado minuciosamente la emigración española a América en el siglo XVI, ha señalado el problema con meridiana claridad:

“La poca variedad de los nombres de pila y de los patronímicos españoles producía en esta época innumerables confusiones. Para resolverlas se solía agregar como apellido auxiliar el nombre del lugar de origen. Claro que a un Gonzalo Martín de Llerena, mientras no abandonara su pueblo natal, no lo iban a llamar sus parientes y amigos mas que Gonzalo Martín. Pero al salir de su pueblo y confundirse en Sevilla o en el Nuevo Mundo con otros Gonzalo Martín de diversas procedencias comenzaban a llamarlo Gonzalo Martín de Llerena o simplemente Gonzalo de Llerena. (Así Sebastián Moyano de Benalcázar, al pasar a América, dejó el apellido Moyano y llegó a llamarse exclusivamente por el lugar de origen)” (Boyd-Bowman 1964-68, I: XXXI, y nota).

Al insistir en la identidad de los homónimos, la editora se ve en problemas para explicar cómo un escribano llegado a la Española en 1523 y activo en su oficio en 1539, hubiera podido llegar a ser traductor de quechua en el Cuzco, en la “Declaración de los quipucamayos a Vaca de Castro de 1542 [sic]”.¹¹ A este dilema se

9 Hubo un tercer homónimo contemporáneo, fray Francisco de Bobadilla, de la Orden de Santa Clara (Incháustegui 1964: 4, 6, 12, 15-17, 391, 459, 469-74). “Fray” o “fraile” es el término para referirse a los miembros de las órdenes religiosas, y “frey” a un clérigo miembro de una orden militar.

10 Este homónimo fue teniente de alguacil, alguacil del crimen y alcaide de la cárcel de corte del cabildo de Lima entre 1561 y 1574 (Concejo provincial de Lima 1935-64, V: 412; VI: 431, 516-17; VIII: 111). Alberto Tauro, en la biografía de Betanzos que figura en su Diccionario (1966-67, 1: 188; 1987, 1: 299-300), registra los datos de los Libros del cabildo, aunque los asigna al cronista: “parece que en Lima fue teniente de alguacil (1561) y alguacil del crimen (1567)”. Ver también Pease (1995a: 230 y n. 496).

11 Título que Horacio Urteaga le dió al “Discurso sobre la descendencia y gobierno de los Incas” (ms. 1543-1608) al publicar el texto en la *Colección de libros y documentos referentes a la historia*

añade que, en la introducción a la *Suma y narración* (1551), el cronista señala haber escrito una doctrina cristiana y dos vocabularios en “seis años de mi mocedad”, lo que lleva a la editora a concluir que “desde joven conocía la lengua de los incas” (Martín Rubio 1987: XIII). Si hubiera reparado en los cálculos de edades que aquí hemos hecho, vería que el escribano Betanzos debía tener más de 40 años en el lapso entre su estadía en Santo Domingo y su presencia en el Cuzco en 1542-43. Sin embargo, Martín Rubio se pregunta cómo en sólo dos años —suponiendo que el escribano Betanzos llegó al Perú en 1540— pudo aprender suficientemente el idioma oficial de los incas como para ser traductor del licenciado Vaca de Castro.¹² Su respuesta fuerza increíblemente los argumentos, señalando que con “naborías” o fondos provenientes de repartimientos de indios, destinados a financiar

“el conocimiento de las lenguas aborígenes ... no le habría sido difícil a Betanzos, desde el cargo de escribano, disfrutar de algunas de estas provisiones [de dineros], con las cuales facilitaría sus estudios de quechua” (Martín Rubio 1987: XIII).

Antes de seguir adelante, aclaremos el uso erróneo del término “naboria”. La editora define: “Naboría [sic], repartimiento de cierto número de indios para fondos de gobierno” (Martín Rubio 1987: XIII, n. 6; no cita fuente). Naboria es en realidad el nombre dado en el Caribe a los indios de servicio no esclavizados (Boyd-Bowman 1971: 613).¹³ Como otros términos aprendidos por los españoles en las Antillas (“cacique”, “chicha”, “mafz”), éste también pasó a los Andes con los primeros conquistadores,¹⁴ aunque no prosperó ante el uso de “yanacona”, toma-

del Perú (Quipucamayos 1921). La edición original, titulada *Una antigualla peruana* (Madrid, 1892), fue publicada por Jiménez de la Espada. Hay una tercera edición de Juan José Vega (Lima, 1974). Sobre 1543 como la fecha correcta, véase Domínguez (1999).

12 Ya en 1910 Adolph Bandelier había reparado en el problema: “On December 1, 1539, one Juan de Betanzos directed a letter to the Council of the Indies from Santo Domingo, concerning affairs of Cubagua ... It is hardly possible this was the same as the author under consideration, since the latter would scarcely have had time to acquaint himself with the languages of Peru in the course of about three years”. Véase Bandelier (1910: 332, n. 11).

13 “El término naboria, como observa Zavala en sus Estudios indios, se presta a muchas confusiones. Empleado desde la época precolombina, fue adaptado por los españoles con significación algo distinta: “Naborias, que quiere decir en lengua desta Isla, criados”, decía Las Casas. “Es un indio que no es esclavo, pero está obligado a servir aunque no quiera”, decía Oviedo. La palabra, como lo ilustra Remesal, pasó de aquí a las demás colonias: “Este vocablo Naboría ... trajéronle a estas partes, dice el Obispo de Chiapa [Las Casas] en su Historia, los españoles que estuvieron en la Isla de Santo Domingo, adonde era muy usado y quiere decir, criado; y dábanle a los indios que servían y no eran esclavos”. Para la Corte había diferencia entre el naboria y el esclavo. En reales cédulas de diciembre de 1512 y enero de 1513, se dice que “indios que se tomaren de buena guerra en San Juan [de Puerto Rico], sean Naborias y no esclavos”. Y en cédulas de diciembre de 1531 se ordenaba que “los indios Naborias que vacaren en la Española no se encomienden a nadie por ser libres, sino que sirvan a quien quisieren” (Rodríguez 1971: 76, n. 7). Véase también la discusión del término “naborías [sic] de casa” en Arranz (1991: 246-50).

14 “Los indios ... comenzaron á decir cantando á voces muy altas: “Mañana mataremos á estos cristianos, porque ya tienen cansados los caballos y no se nos podrán por ninguna vía escapar”. Las naborias de los españoles, como lo entendian, lloraban muy de corazon, teniéndolo así por muy cierto” (Anónimo 1879: 64 [1539]). Este anónimo ha sido a veces atribuido al dominico fray Vicente de Valverde, pero su autor parece haber sido Diego de Silva (véase Hemming

do del quechua “yana” (plural “yanakuna”), para referirse a los sirvientes personales no adscritos a la jurisdicción de alguna autoridad indígena.¹⁵ Lo confirman las declaraciones que en mayo de 1543 hiciera en Sevilla el bachiller Luis de Morales, quien fue cura en Santo Domingo entre 1525-35, visitó la costa venezolana hacia 1535-36 y luego pasó al Perú, nombrado deán del obispado del Cuzco en tiempos del primer obispo fray Vicente Valverde O.P. (1538-41).¹⁶ De las condiciones de los trabajadores indígenas en la Española decía:

“los yndios naturales de la d[ic]ha ysla que se dize ayti [= Haití] se llamaban naborias q[ue] es un bocablo Palrado [¿sic?] p[ar]a serbir contra su boluntad casi como esclabos aunq[ue] no se bendian y es desta manera q[ue] los tenian despositados [en] personas p[ar]a serbirse dellos en las minas y en sus haziendas y si se q[ue]rian yr [a] algun cabo no podian”.¹⁷

Y sobre las condiciones análogas en el Perú afirmaba:

“ay una man[er]a de serbidumbre en la d[ic]ha p[ro]vincia del Perú entre los x.tianos [= cristianos] con los yndios a los q[ue] llaman Anaconas p[ar]a q[ue] les sirban aunq[ue] los yndios no quieren y contra su boluntad ... sirbele el yndio ... de balde ... q[ue] no se bende p[er]o sienpre sirbe contra su boluntad” (Informaciones de 1543, 1951: 230).

Volviendo a la idea de haber podido aprender el idioma quechua en Santo Domingo de la Española, ya Franklin Pease mostró sus dudas al señalar que:

“Muy discutible es ... la hipótesis propuesta de que Betanzos pudo aprender el runasimi en Santo Domingo. La duda surge por el poco conocimiento del idioma andino, aun entre los españoles residentes entonces en el Perú” (Pease 1988b: 187; 1995a: 28, 58 [n. 43], 230-31).

Por nuestra parte preguntamos: ¿quién le habría podido enseñar quechua en la isla Española a este escribano de 40 años de edad? Si estaba ahí desde 1523, ¿supo de la carta que una década después escribió Hernando Pizarro en Santa María del Puerto de Yaguana (hoy en Haití), el 23 de noviembre de 1533,¹⁸ dirigida a los oi-

1970b: 523, 575 n. 208, 583 n. 250; en base a textos reunidos en Porras 1986: 730-31, y 843-44, no. 418).

- 15 “Yana” significa “criado, moço de seruicio” según el diccionario quechua del jesuita González Holguín (1951 [1608]: 363; cit. en Murra 1978 [1955]: 26). Sobre el tema véase Murra (1978 [1955]: 230-48; y 1975: 225-42).
- 16 Como provisor y deán del cabildo eclesiástico del Cuzco, el 9 de agosto de 1539 presentó al cabildo secular una provisión del gobernador Pizarro sobre la construcción de la iglesia catedral de la ciudad; Valverde había sido recibido por obispo en junio de 1538 y murió en octubre de 1541 (Esquivel 1980, I: 108, 112, 118-20). Morales regresó a España en 1541; véanse las *Informaciones de 1543* (1951: 233). Véase también Porras (1986: 725-28); y para su experiencia en la costa venezolana Jiménez (1986: 187-88), quien lo hace frayle pero sin decir de qué orden religiosa.
- 17 *Informaciones de 1543* (1951: 226). Me he visto obligado a modificar la división de sílabas y palabras del texto impreso pues esta transcripción es caótica; naboria se transcribe en la misma página como “naborras” y “Abosias”.
- 18 La carta la conservó el entonces alcaide de la fortaleza de Santo Domingo, Gonzalo Fernández de Oviedo, incluyéndola en su *Historia general y natural de las Indias*. Reproducida en Porras, ed. (1959, No. 55: 77-84). Véanse Porras (1986: 79-84, 177-89); y Hemming (1970b: 548-49, n. 31), quien erróneamente lo hace oidor de la audiencia.

dores de la audiencia de Santo Domingo, anunciando las riquezas del botín de Cajamarca? En todo caso, ¿las riquezas del Perú habrán movido a este ambicioso escribano a aprender febrilmente el idioma de los incas para luego tentar suerte en los Andes? Por último, ¿por qué motivo un español asentado en Santo Domingo esperaría a desarrollar una sofisticada especialización —la de intérprete— para trasladarse al Perú y buscar fortuna, cuando todos los demás iban simplemente como lo que eran: nobles, hidalgos, profesionales, artesanos¹⁹ o villanos?²⁰ Pudo sencillamente haber seguido el ejemplo de su colega Juan de Soto, escribano en 1525 del cabildo de la ciudad de la Concepción de la Vega en la isla Española, que pasó tempranamente al Perú, pues ya en 1534 figura como escribano en la ciudad de San Miguel de Piura²¹

Pese a todo, decidida a demostrar esta problemática identificación, la editora recurre a argumentos poco convincentes. Primero y fundamentalmente, se basa en una frase de la *carta resumida* del escribano Betanzos, de diciembre de 1539. Querrellado, como veremos luego en detalle, con un visitador enviado de Santo Domingo a la isla de Cubagua (actual costa venezolana),²² al que acompañó en una irregular visita, enumera sus acusaciones, rematando la carta con un párrafo que se inicia con la frase: “En suma ha hecho mil maldades ...” (Martín Rubio 1987: XII, XIV). Es partiendo de esta frase que se pretende demostrar la identidad del escribano Betanzos y la del autor de la *Suma y narración*, por el simple hecho de coincidir el título de la crónica con la frase “en suma” de esta *carta resumida*.²³

Los demás argumentos que presenta Martín Rubio intentan apuntalar este endeble razonamiento. Sin embargo, éstos sí resultan de interés. Señala la editora que Vaca de Castro era oidor en la chancillería de Valladolid,²⁴ y que “la llegada de un

19 “El Rey - por la presente doy licencia y facultad a vos melchor morcillo platero y vezino de la ciudad de Santo Domingo que es en la isla española para que llevando vuestra muger y casa poblada podays pasar a la prouincia del peru syn que en ello vos sea puesto embargo ni enpedimento alguno”, Real cédula, Valladolid, 19 de julio de 1534 (Porras, ed., 1944-48, II: 11-12).

20 El estudio de la composición social de los españoles en el Perú entre 1532 y 1550 es obra de James Lockhart (1982).

21 Ver Schäfer (1946-47, I: 493). En base a ésta y otras fuentes, se lo registra en Polanco (1989: 230).

22 Porras, quizás basado en el índice de Schäfer, afirmó: “se sabe de un Juan de Betanzos que residía en Cuba [sic] en 1539” (1986: 309); lo sigue del Busto (1986-87, II: 42). Evidentemente se ha deslizado la errata “Cuba” en lugar de “Cubagua”.

23 Boyd-Bowman (1971) registra una ocurrencia de la frase “en suma” (: 347), y 13 de la palabra “suma” (: 885); por el contexto, once de éstas se refieren a una cantidad numérica, y sólo dos a resumen o síntesis. Véase la discusión del título de la crónica de Betanzos que hace Fossa (2000a: 195-97).

24 Dice “Chancillería de Santo Domingo”, error que se aclara en la Fe de erratas. El primer tribunal territorial de justicia, establecido por los Reyes Católicos tras las cortes de 1480, fue la chancillería de Valladolid; en 1504 se estableció una segunda en Granada. Posteriormente se crearon tribunales regionales en Galicia y Sevilla que recibieron el nombre de audiencias (Molas 1990: 17-18, 56). Valladolid fue sede de la corte española durante la primera mitad del siglo XVI; sólo en 1561 el joven rey Felipe II decidió instalar permanentemente su corte en la villa de Madrid (Kamen 1986: 55; Molas 1990: 39-40).

gobernador, relacionado con su tierra”,²⁵ habría movido al escribano vallisoletano a viajar al Perú —concretamente al Cuzco— en 1540 (Martín Rubio 1987: XIV). Recordemos, sin embargo, que Vaca de Castro salió de España en octubre-noviembre de 1540, hizo escala en la Española (donde realizó una breve visita a las fortificaciones defensivas), pasó a Tierra Firme y cruzó el istmo de Panamá, embarcándose en esta última ciudad con destino al Perú en enero-marzo de 1541 (Vargas Ugarte 1966, I: 163; Viforcós y Paniagua 1991: 41-43). Además, y como se desprende de una lectura atenta de la *Suma y narración*,²⁶ el cronista Betanzos ya estaba en el Perú cuando asesinaron a Pizarro el 29 de junio de 1541, y Vaca de Castro recién se encontraba en Quito en noviembre de ese año (Vargas Ugarte, 1966, I: 164; Viforcós y Paniagua 1991: 53, 56-58).

Finalmente, la editora plantea cierta cercanía entre el cronista —supuestamente “vallisoletano”— Betanzos y el licenciado Lope García de Castro, que también había sido oidor en Valladolid.²⁷ Éste en efecto poseía una copia de la *Suma y narración* hacia 1574, de la que se obtuvo el manuscrito incompleto que se guarda hoy en El Escorial (Martín Rubio 1987: XIV-XV). Así, pese a que consideramos errónea la identificación propuesta, y a no poder ni confirmar ni negar el supuesto origen vallisoletano del cronista,²⁸ las sugerencias de Martín Rubio sobre la relación entre Betanzos y los gobernadores Vaca de Castro y García de Castro abren una interesante posibilidad de explorar sus orígenes y las relaciones con los representantes del poder colonial en el Perú durante las décadas de 1540 y 1560, respectivamente.

- 25 Sin embargo, Vaca de Castro era natural de Izagre (o de Mayorga), en el obispado de León (Viforcós y Paniagua 1991: 19-23). Fué elegido para ser asesor letrado del gobernador Pizarro en 1539, por recomendación del poderoso Cardenal don fray García de Loayza, O.P. (confesor del emperador Carlos V, presidente del Consejo de Indias desde su creación en 1524 hasta su muerte en 1546, y pariente del futuro arzobispo de Lima, el también dominico Fr. Jerónimo de Loayza, O.P.), y del no menos influyente secretario Francisco de los Cobos; sus instrucciones (del 15 junio de 1540) preveían que asumiera el mando si moría Pizarro (véase Schäfer 1935-47, I: 45-46, 75; II: 16, y n. 31; Viforcós y Paniagua 1991: 35-40). Véanse las cartas del cardenal Loayza a Vaca de Castro expresando su favoritismo por Pizarro (Madrid, 27 de ago. y 19 de set., 1540 en Porras, ed. 1959, No. 248: 386-87, y No. 251: 388). Lohmann (1977: 91) consigna sobre el cardenal: “se decía que había sido cohechado por Hernando Pizarro para nombrar a Vaca de Castro”.
- 26 Betanzos (1987: 293-305 [1551b: 2a. parte, caps. XXX-XXXII]); y especialmente éste último capítulo (: 302), donde se habla de Almagro el mozo y la derrota de Chupas, ¡pero no se menciona a Vaca de Castro!
- 27 El licenciado García de Castro, de linaje gallego, nació en Villanueva de Valdueza, jurisdicción del obispado de Astorga (en León), pero “en las inmediaciones de Galicia” (Crespo 1952-53: 135). Oidor en Valladolid, Felipe II lo nombró miembro del Consejo de Indias (1558), y en 1564 fue enviado al Perú como visitador y juez de residencia del virrey conde de Nieva. Se reincorporó al Consejo en marzo de 1573, y murió en ejercicio del cargo en enero de 1576 (Schäfer 1935-47, I: 111, n. 2; 355, No. 25; 389-90; II: 45-46).
- 28 No hemos podido hallar ninguna referencia documental que permita confirmar la hipótesis sugerida por Jiménez de la Espada (1880), y seguida por la mayoría de biógrafos, de un origen gallego para el cronista. Betanzos es el nombre de una ciudad en Galicia, y el apellido se considera originario de esa localidad gallega (Atienza 1948: 466). Es Martín Rubio (1987) la que sugiere la hipótesis del origen vallisoletano, basada en la identificación que aquí criticamos. Sin embargo, ella ahora también parece considerar al cronista Betanzos como “escritor de origen gallego” (Martín Rubio 1998: XXXVIII).

Las islas de la Española y de Cubagua

Es bien sabido que la primera sociedad colonial americana se desarrolló en la isla de Haití, bautizada por Colón como “isla Española”. La base económica inicial del asentamiento hispano en las actuales República Dominicana y Haití fue la explotación del oro con mano de obra indígena distribuida a los colonizadores mediante el sistema de encomiendas (Moya Pons 1977: cap. III, 49-69). Esta inicial economía aurífera subsistió por un cuarto de siglo, controlada por una elite en la que sobresalían las primeras autoridades coloniales, en especial los jueces de la audiencia de Santo Domingo, creada en 1511-12. En la década de 1520 se hizo evidente que la caída demográfica indígena —pese al paliativo de la esclavitud de indios traídos de otras islas y de la Tierra Firme— y el agotamiento de los yacimientos hacían peligrar la estabilidad de la emergente colonia. En esos mismos años, la conquista de México produjo la migración de aquellos españoles para quienes las limitadas posibilidades de enriquecimiento de la Española no ofrecían un porvenir halagüeño. La solución a esta crisis fue la transformación económica de la colonia, convirtiéndose —tras la crucial década de 1520— en una economía agroexportadora de azúcar trabajada con mano de obra esclava importada del África (Moya Pons 1977: cap. IV, 71-89). Es en el contexto de este cambio demográfico, social y económico en la Española que, hacia 1523, el escribano Juan de Betanzos habría llegado a Santo Domingo, “dejando en Valladolid mujer e hijos”.

Su llegada coincidiría con la salida de Santo Domingo del virrey-almirante don Diego Colón, a fines de 1523, marcando el final de la “dinastía colombina” en el Caribe (véase Floyd 1973). Los tres años de su segundo período de gobierno (1520-23) se tradujeron en la disminución de la actividad judicial de la audiencia, así como en conflictos jurisdiccionales en Cuba y con otras autoridades en la Española. La audiencia recuperaría paulatinamente su autoridad a partir de 1527 con la llegada del obispo-presidente Sebastián Ramírez de Fuenleal, pese a su traslado a México como presidente de aquella audiencia (1531); fue reemplazado en 1533 por el licenciado Alonso de Fuenmayor (Floyd 1973: 201-2, 213, 220; Mejía 1948-54, IV: 387, 421, 427-28, 436, 460-62). La caída del virrey-almirante en 1523 se produjo tras la vuelta a España del emperador Carlos desde Alemania, y como parte de las medidas de control tras la supresión de la rebelión de las comunidades de Castilla (1520-22). Para controlar el creciente espacio de las Indias, que ya no sólo incluía las Grandes Antillas (la Española, Puerto Rico, Jamaica y Cuba) sino Tierra Firme (del istmo de Panamá a Venezuela) y las áreas recientemente conquistadas por Cortés (México o Nueva España, partiendo de Cuba en 1519-21) y Hernández de Córdoba (Nicaragua, partiendo de Panamá en 1523), Carlos V creó en 1524 el Consejo de Indias (Floyd 1973: 219; Schäfer 1935-47, I: 43-60). En este contexto de estabilización administrativa es que el escribano Betanzos pudo haber llegado a la Española, nombrado ya como escribano de la audiencia,²⁹ cargo que ejercía en 1537-39, o haber sido nombrado posteriormente,

29 1523 es un año interesante, pues siguió a la rebelión de las Comunidades y Valladolid —patria del escribano Betanzos— era una de las ciudades sublevadas. Considérese el caso de Pedro Barroso, activo en la defensa de Segovia contra los comuneros; pasó a Tierra Firme en 1525 y fue

tras algunos años de vida en Santo Domingo (véase Polanco 1989: 121-22, 125-27, 131-34).

Cubagua, famoso centro de explotación de perlas en las primeras décadas del siglo XVI, es una pequeña isla en la costa oriental venezolana, ubicada entre la península de Araya y la isla Margarita, próxima a la ciudad de Cumaná, establecida en 1569 como sede de la gobernación de Nueva Andalucía (Morón 1971, I: 204-6; II: 354-59). Para los navegantes españoles que partían de Santo Domingo en la primera mitad del siglo XVI, la costa venezolana era fuente de perlas (Cubagua, Margarita), sal (Araya) y esclavos indios, capturados bajo el pretexto de ser caribes, es decir caníbales (Floyd 1973: 200-1, 228; Jiménez 1986: 120-59). El "rescate" o trueque de perlas comenzó en Cubagua hacia 1505-09, y el asentamiento de una "ranchería" para ampliar la extracción perlífera en 1516 (Otte 1977: 86-87; Jiménez 1986: 121-23). Sin embargo, el tráfico de esclavos provocó una rebelión indígena en 1519-20 que destruyó las misiones de franciscanos y dominicos en el área de Cumaná, y causó incluso la evacuación de Cubagua (Floyd 1973: 203-10; Morón 1971, I: 210-11; II: 338-39).

En 1521 se reestableció la ocupación española. El auge de la extracción perlífera en los años siguientes logró para la elite local —dueños de canoas y esclavos, negros e indios, dedicados a la "granjería" de perlas— la concesión del título de ciudad en 1528: Nueva Cádiz de Cubagua (Morón 1971, I: 211-14; Otte 1977: 48-49, 87, 195-205, 299, 338-48; Jiménez 1986: 168-80). Hacia 1530 la ciudad insular contaba con más de 200 vecinos españoles y una población total de unas mil personas (Morón 1971, I: 213; Otte 1977: 285). Sin embargo, la sobreexplotación de los ostiales durante la década de 1530 forzó a los empresarios cubagüenses a buscar nuevas zonas de producción, y en 1538 establecieron una "ranchería" en el Cabo de la Vela, actualmente en el sector colombiano de la península de la Guajira, más allá del extremo occidental de la costa venezolana. Al agotarse los ostiales de Cubagua (1540), sus vecinos se trasladaron al Cabo de la Vela (1541), donde la producción perlífera continuó hasta la década de 1550 (Morón 1971, I: 260-61; Otte 1977: 87-88).

Cubagua era literalmente una isla desierta, pero con un buen puerto y rodeada de ostiales. Sus habitantes debían viajar al río de Cumaná para proveerse de agua. El licenciado Castañeda, quien estuvo en la isla como visitador en 1538, decía en carta del 22 de julio de 1539: "La isla de Cubagua es estéril totalmente, que no hay en ella agua, leña ni yerba, ni a do se pueda sembrar cosa de legumbres ni comida, e lo que se puede pasear es la ciudad e un poco en la redonda, porque todo lo demás es cardones e espinas".³⁰ Pese a todo, Cubagua había sido el único asentamiento es-

lugarteniente de Pedrarias en Nicaragua; pasó al Perú en 1534 y fue con Almagro a Chile; fue uno de los dos alcaldes de Arequipa al fundarse la ciudad en 1539, y seguía residiendo allí en 1548 y hasta 1553 como regidor del cabildo (Barriga, ed., 1940, II: 17-33, 39, n. 1; 54-76, y 196; del Busto 1986-87, I: 221).

³⁰ Cita en Morón (1971, I: 206). La carta figura en el índice de Schäfer (1946-47, II: 317, no. 2.279), "1539.VII.22. Sto. Domingo.- El Lic. Castañeda al Consejo de Indias: Refiere su comisión a Puerto Rico, Cubagua y Tierra Firme. Está enfermo 10 meses hace por una caída del caballo. Describe la situación geográfica de Cubagua y de la costa. Lic. Castañeda: I 1, 560-563".

table en la costa oriental de Venezuela por cerca de dos décadas, y allí fue a parar Francisco de Orellana en setiembre de 1542, tras completar la primera navegación amazónica; 20 años después, en julio de 1561, Lope de Aguirre y sus rebeldes “marañones” llegaron a la vecina isla Margarita, tras la segunda navegación del Amazonas (Porras 1986: 165; Busto 1986-87, I: 35-37).

El Licenciado Francisco de Castañeda

El licenciado Castañeda es un personaje poco conocido de la administración colonial española en América, pese a que entre 1528 y 1541 estuvo en Santo Domingo, Panamá, Nicaragua, Perú, Venezuela y Cubagua. Como casi todos sus contemporáneos en el Caribe y alrededores, trató activamente de enriquecerse mediante el uso y abuso de sus funciones judiciales (véase Lohmann 1968; Floyd 1973; Otte 1977; Carmona y Acosta 1999). En las décadas iniciales del siglo XVI, este letrado había sido corregidor en varias localidades andaluzas (Gibraltar, Palos en Huelva, Cazorla en Jaén) y valencianas (Requena), así como alcalde mayor en Orán (costa de Argelia) y en las Canarias (Álvarez 1944: 354, 674-75). En 1525 era vecino de Sevilla, viviendo en la collación o parroquia de San Pedro, y ya tenía contactos comerciales con América mediante una compañía con el mercader sevillano Hernán Sánchez de Barrasa.³¹ El 29 de marzo de 1527, el emperador Carlos firmaba en Valladolid la provisión nombrándolo alcalde mayor y teniente general de gobernador de la provincia de Nicaragua, con potestad de suceder a su gobernador, el segoviano Pedrarias Dávila.³² En noviembre de ese año, Castañeda se endeudó con el mercader Diego Fernández Atienza por 171,477 maravedíes, “importe de ciertos terciopelos, raso, damasco, tafetán, paño y frisa” que llevaría consigo.³³

En 1527 Nicaragua era vista como la nueva gran conquista y se esperaba que allí se repitiera el éxito de Cortés sobre los aztecas. Sin embargo,

- 31 Sevilla, 4 de dic. 1525, recibo de Sánchez de Barrasa y del Lic. Castañeda a Juan de Aranda, factor de la Casa de Contratación, por dos mil maravedíes, “los cuales S.M. les debía de resto de cierto oro y perlas que les habían prestado, del oro y perlas que para Hernán Sánchez, vino de las Indias en las cinco naos” (Hernández y Muro, comps., 1930-37, V: 269, no. 858). Sánchez de Barrasa era mercader con intereses comerciales —incluyendo la venta de esclavos— en la Española, Cuba y Puerto Rico, donde residía su hermano Diego Ruiz de Barrasa; véanse los contratos registrados en Sevilla en 1518-26 (Hernández y Muro, comps., 1930-37, V: 29, No. 84; 41, No. 126; 46-47, No. 142; 51, Nos. 156, 158; 85, No. 275; 94, No. 304; 356, No. 1146).
- 32 También recibió el título de contador. Por quejas del gobernador Pedrarias (sobre la incompatibilidad de los cargos de alcalde mayor y contador) y del Lic. Castañeda (sobre la intromisión del gobernador en asuntos judiciales), una real cédula del 11 de marzo de 1531 despojó a Castañeda del primer cargo, manteniéndole el de contador; sin embargo, esta cédula llegó a Nicaragua luego de la muerte de Pedrarias (Álvarez 1944: 367-69; Molina 1949: 75, 78-79, 83, 119-20).
- 33 Sevilla, 11 de nov. 1527 (Hernández y Muro, comps., 1930-37, V: 439, No. 1440). No era el único funcionario enviado a Nicaragua que quería hacer negocios, pues el Tesorero Diego de la Tovilla se había endeudado días antes con el mismo mercader por 215,957 maravedíes (Sevilla, 8 de nov. 1527; en *ibid.* V: 438, No. 1438). Tovilla sería el representante comercial del Lic. Espinoza, oidor de la audiencia de Santo Domingo (1528-30), hasta la muerte del tesorero en 1529 (Lohmann 1968: 191-98).

“En el istmo no había unidades políticas [indígenas] importantes. La región era un mosaico de pequeñas confederaciones tribales, y la penetración fue difícil pues no había un centro de poder para dominar, como entre los aztecas y los incas. Fueron veinte años de luchas continuas, combinadas con la inevitable rivalidad entre los grupos conquistadores por el control y la jurisdicción sobre diversos territorios” (Pérez Brignoli 1985: 38-39).

Para llegar a Nicaragua había que cruzar el istmo panameño entre Nombre de Dios (costa caribeña) y Panamá (costa pacífica), y navegar por el actual litoral costarricense hasta el golfo y península de Nicoya, para luego seguir por tierra hasta las nuevas ciudades de Granada (a orillas del lago Nicaragua) y León (León “viejo”, a orillas del lago Managua). Se podía navegar también de Nicoya hasta el puerto de la Posesión o el Realejo (hoy en Corinto), cercano a León. La llegada del licenciado Castañeda demoró hasta inicios de 1529, debido a una extendida permanencia en Santo Domingo y Panamá por “las enfermedades que yo e my mujer e casa avemos pasado” (Peralta, ed., 1883: 36-37, 45).

El recuerdo histórico de Pedrarias y del licenciado Castañeda en Nicaragua es bastante negativo, debido a la participación directa de ambas autoridades en el tráfico de esclavos indios (véase Ayón 1977, I: 193-256 [1882]; Gámez 1993: 107-27 [1888]; Lozoya 1920: 97-98; Arellano 1993: 37-76). Dadas las dificultades para someter a los indígenas nicaraos y chorotegas al sistema de encomiendas, el pretexto de sus prácticas de canibalismo ritual (Incer 1990: 95), la inestabilidad en la explotación de las minas de oro, y el auge que a partir de 1530-32 tomaría la “empresa del Perú”, el negocio de captura y exportación de esclavos hacia Panamá se convirtió en la actividad económica más rentable en Nicaragua (Newson 1987: 91-124). Como lo indica Pérez Brignoli (1985: 39),

“La caída del imperio Inca y los fabulosos tesoros del Perú reorientaron la evolución centroamericana. Hubo un primer ciclo corto y devastador que tuvo su auge entre 1536 y 1540, esclavizando a los indios de Nicaragua y Nicoya, en función de las necesidades del tráfico, en las Antillas, el Golfo de Honduras y en el litoral pacífico de Nicaragua, Panamá y Perú. Poco quedó, después de esos años asoladores, de las gentes y ciudades que observaron en la década de 1530 los primeros conquistadores”.

Tras la muerte del gobernador Pedrarias Dávila el 6 de marzo de 1531, el licenciado Castañeda asumió el mando como teniente de gobernador. Participó activamente en el comercio semi-ilegal de esclavos indios, y permitió a finales de 1531 la salida de numerosos españoles que deseaban unirse a la expedición de Pizarro y Almagro hacia el Perú, liderados por Sebastián de Benalcázar, que había sido servidor de Pedrarias, y su rival Hernando de Soto, asociado con Castañeda (Lockhart 1986-87, I: 95, 137-38, 199-201). Cuando a finales de 1533 e inicios de 1534 el adelantado Pedro de Alvarado, conquistador de México con Cortés y gobernador de Guatemala, pasó por Nicaragua con los navíos que tenía preparados para aventurarse en la todavía ambigua jurisdicción de Pizarro en los Andes, el licenciado Castañeda prestó las facilidades del caso.³⁴ Sin embargo, para no cancelar oportu-

³⁴ “1534.I.18. Puerto de la Posesión (Nicaragua).- El Adelantado Pedro de Alvarado al Consejo de Indias: Sobre el estado del país y sus preparativos para la expedición al Mar del Sur. El Adelantado Pedro de Alvarado: I 24, 204-211. (A.I.)” (Schäfer 1946-47, II: 262, No. 1.873).

nidades futuras, envió un emisario a Pizarro advirtiéndole de esta expedición.³⁵ Este tipo de medidas no ayudaban al propósito de “asentar” la colonización y evangelización española en Nicaragua (Stanislawski 1983).

Al enterarse de que su pedido de confirmación como gobernador de Nicaragua había sido rechazado y que venía un sucesor que debía juzgar su función, Castañeda abandonó la provincia a fines de 1534. En enero de 1535 el cabildo de León eligió en su reemplazo al obispo Diego Álvarez Osorio, quien a su vez entregó el mando en noviembre al nuevo gobernador, el también segoviano y yerno del difunto Pedrarias, Rodrigo de Contreras.³⁶ El nuevo gobernador residenció en rebelde al ausente Castañeda por los varios puestos administrativos que había ejercido en Nicaragua entre 1529 y 1534.³⁷ Fue acusado, entre otras cosas, de haber ayudado a Alvarado entregándole navíos y “con quien se dijo que había tenido concier-to”.³⁸ Como puede suponerse, fue hallado culpable dado su abandono del cargo y la venganza de sus enemigos. El gobernador Contreras envió una carta (8 de octubre de 1536) al gobernador de Tierra Firme, Francisco de Barrionuevo,³⁹ para que arrestase a Castañeda, “prendiéndole el cuerpo y secuestrándole todos sus bienes, obligándole así a regresar a Nicaragua para que en ella pudiese satisfacer a todos los querellantes” (Molina 1949: 219). Se decía que había huído al Perú,⁴⁰ hallándose

35 Alvarado vino al puerto de la Poseción. El licenciado Castañeda envió a Graviel de Rojas con una provança del yntento del adelantado” (Cieza 1987: 202 [1553: Cap. LXIII]).

36 Pedrarias había sido gobernador de Tierra Firme y Castilla del Oro (istmo de Panamá) entre 1513-26. Por cédula del 1ro de junio de 1527 fue nombrado gobernador de Nicaragua, tomando posesión del cargo en marzo de 1528 en la ciudad de León. El segundo gobernador, Rodrigo de Contreras, fue nombrado por real provisión de 4 de mayo de 1534 (Molina 1949: 55, 70, 120, 160, 205, 216, 244-45). Véanse sus nombramientos en Schäfer (1935-47, II: 542 [secc. XVI, Nos. 1 y 2]), y Schäfer (1946-47, II: 201, No. 1.435 y II: 266, No. 1.898).

37 Su procurador o representante en el juicio de residencia fue Luis de Guevara (Molina 1949), que había sido teniente de Castañeda en Granada desde enero de 1533, y cayó en desgracia al huir éste de Nicaragua. Por sus conexiones previas fue nombrado por Contreras para esa procuraduría (Stanislawski 1983: 102-108).

38 La residencia del licenciado Castañeda se encuentra en los legajos 293 y 294 de la Sección Justicia del Archivo General de Indias (Molina 1949: 21-22, 152, 205-207, 209, 219-20 y n. 17).

39 Barrionuevo es un personaje fascinante: miembro del clan Manzorro-Becerra que dominaba el norte de la isla Española en la década de 1500-10; traficante de esclavos indios de las Bahamas, se asentó en Puerto Rico, donde fue elegido procurador ante la corte en 1517-18; regresó a la Española en 1519, desde donde se dedicó al tráfico de esclavos indios de la costa venezolana; tuvo intereses perifericos en Cubagua entre 1520-30; regresó a España entre 1527-31; fue enviado a la Española a someter al cacique Enriquillo, y tras su victoria fue nombrado gobernador de Castilla del Oro (Panamá), ejerciendo entre 1534-36; pasó al Perú en 1540 y participó en las guerras civiles; murió después de 1578 siendo vecino-encomendero de La Paz (Mejía 1948-54, IV: 463-65, 493-509; Floyd 1973: 79-80, 178, 206, 223; Otte 1977: 200-204; Busto 1986-87, I: 217-18). El maestre que pilotaba los barcos de Barrionuevo en el Caribe en 1523-26 era Bartolomé Ruiz, quien sería el piloto de la segunda expedición de Pizarro y Almagro al Perú en 1526-27 (Otte 1977: 201-202).

40 La noticia llegó a la corte, desde donde la reina envió una real cédula (Valladolid, 8 de sep. 1536) al gobernador Pizarro en el Perú: “yo vos mando que hallandose en esa vuestra jurisdiccion el dicho licenciado castañeda luego que esta recibays le compelays a que vaya en persona a la dicha prouincia de nicaragua a hazer la dicha Resydençia” (Porrás, ed., 1944-48, II: 227).

en efecto en Lima en enero de 1536 (Lohmann 1941-44, XVIII, ent. I: 64, No. 774). A fines de ese año, tras salir del Perú, donde se iniciaba la rebelión de Manco Inca (Hemming 1970b: 189-220, 502), se habría dirigido desde Panamá a la Española, donde fue capturado por orden de la audiencia.⁴¹

Castañeda permaneció en Santo Domingo de fines de 1536 a mediados de 1537, negándose a regresar a Nicaragua, donde Contreras reclamaba su presencia (Lozoya 1920: 26-27, y n. 1). Su condición de letrado, y la falta de oidores en la audiencia para emprender las inspecciones necesarias en las distintas islas y costas de su jurisdicción,⁴² permitieron que el cuestionado licenciado fuera nombrado en agosto de 1537 como visitador de Puerto Rico, y luego de Venezuela y Cubagua (Otte, ed., 1961, II: 135-36; Morón 1971, I: 245; Otte 1977: 327). En Tierra Firme debía mediar en la pugna jurisdiccional entre los conquistadores Jerónimo de Ortal, nombrado gobernador de Paria en 1534, y el intruso Antonio Sedeño, nombrado gobernador de la isla de Trinidad originalmente en 1530. Debía también investigar los excesos del fiscal de la audiencia, el licenciado Juan de Frías, enviado en 1537 a resolver dichas pugnas (Morón 1971, I: 378-93; II: 116-20). Juan de Betanzos fue nombrado escribano de la visita, con un salario de 20 pesos de oro (Polanco 1989: 39). La visita a Cubagua transcurrió entre inicios de 1538 y principios de 1539 (Otte 1977: 214, 222, 300, 322-23). Castañeda se vinculó estrechamente con la elite de la isla y promovió una expedición punitiva contra los indios de la costa venezolana, que produjo numerosos esclavos (Jiménez 1986: 208). A pesar de estas alianzas, cuando vuelto a Santo Domingo, solicitó al rey que lo nombrara gobernador de Cubagua, el cabildo de Nueva Cádiz protestó airadamente al enterarse en abril de 1539 de las aspiraciones del licenciado (Otte 1977: 327-29).

Como sabemos, el escribano Betanzos redactó en diciembre de 1539 una carta denunciando las nuevas irregularidades de Castañeda (véase *supra*). Una real cédula del 10 de marzo de 1540 ordenaba al escribano enviar al Consejo de Indias copia de los expedientes de la visita a Cubagua (Otte, ed., 1961, II: 179-80, No. 352). Por otro lado, Castañeda se había hecho de nuevos enemigos y fue encarcelado por la audiencia, acusado de ordenar un fracasado intento de asesinato contra el licenciado Frías a inicios de 1540 (Mejía 1948-54, V: 81; Morón 1971, I: 245). Finalmente fue enviado a España en junio de 1541,⁴³ y el cronista Oviedo, que lo conoció en Nicaragua y Santo Domingo, nos dice:

41 La audiencia de Santo Domingo escribió (4 de nov. 1536) informando que Castañeda "se auía venido al puerto de la Yaguana de esa isla [de la Española] huyendo"; al enterarse los oidores enviaron "vn executor para que le trajese a esa Audiencia con todos sus bienes". La respuesta del rey (Valladolid, 17 de feb. 1537) aprobaba lo dispuesto (Argüello y Molina, dirs. y comps., 1965, I: 79, Doc. No. 33). Una real cédula de la misma fecha, dirigida al gobernador Contreras en Nicaragua, pedía: "Que avise de lo que se hiciera con el Lic. Castañeda a causa de su residencia" (Schäfer 1946-47, II: 294-95, No. 2.108).

42 Véanse las cartas de Gonzalo Fernández de Oviedo al Consejo de Indias (Santo Domingo, mayo 31, 1537) sobre la falta de oidores y regidores (Schäfer 1946-47, II: 297, No. 2.129); y de la audiencia (dic. 31, 1538) defendiéndose "contra la acusación de haber gastado dinero del Rey sin facultad, por haber enviado jueces pesquisadores a varias partes. Relatan los casos. Lic. Fuenmayor.- Lic. Zuazo.- Ignacio López Cervantes de Loaysa" (ibid., II: 312, No. 2.237).

43 Oviedo, *Historia General*, 2da parte, Lib. V [Lib. 24to.], Cap. XIV; cit. en Arellano y Pérez-Valle, comps., (1975-76, III: 137).

“Es el caso quel liçençiado Castañeda dió la cuenta cómo vivió, é acusándole el fiscal del Consejo de Indias, murió él defendiendo su justiçia; pero él murió con ruín estimación, é con su muerte se acabaron las contiendas, que tuvo muchas” (Oviedo, *Historia General*, 3ra parte, Lib. IV [Lib. 42do.], Cap. XVI; citado en Arellano y Pérez-Valle, comps., 1975-76, III: 472).

Por su parte, el escribano Juan de Betanzos siguió ejerciendo su oficio en Santo Domingo. Una real cédula del 13 de septiembre de 1544 señala que éste se había quejado de que la audiencia, habiéndolo nombrado ejecutor de “las ordenanzas sobre la libertad de los indios”, es decir las Leyes Nuevas de 1542,⁴⁴ no le había asignado salario. El Consejo de Indias ordenó “a la Audiencia que vea y atiendan a esto, qué trabajo sea el que tenga en ello y le asignen el salario que debe llevar” (Rodríguez 1971: 50-51).

Una última referencia que podría asignarse al escribano Betanzos es la presencia en Sevilla, en octubre de 1545, de un Juan de Betanzos que pagaba 60 ducados de oro “por el pasaje y mantenimiento del otorgante, un sobrino y dos esclavos, hasta el puerto de Santo Domingo” (Hernández y Muro, comps., 1930-37, III: 85, No. 337). Podría pensarse que el escribano habría viajado a España a fines de 1544, y estuviera regresando un año después a la Española. Podría también tratarse de un nuevo homónimo. En cualquier caso no puede ser el cronista Juan Díez de Betanzos, quien por entonces se hallaba peleando en las guerras civiles del Perú (Domínguez 1992). Como hemos podido ver, el escribano Betanzos nunca estuvo en el Perú, pero conoció directamente a alguien que en 1536 sí lo estuvo: el mal afamado licenciado Francisco de Castañeda.

Conclusiones

Consideramos, como dijimos al principio, que es necesario delimitar los verdaderos alcances de la hipótesis sugerida por la editora Martín Rubio, puesto que ésta ha dado origen a suposiciones sobre “caribeñismos” o “antillanismos” especiales en el texto de la *Suma y narración*.⁴⁵ A nuestro parecer, la experiencia caribeña de Betanzos fue tan transitoria como la de la mayoría de los españoles que se trasladaron al Perú en el siglo XVI.⁴⁶ No tiene por qué considerársela más importante que la de su contemporáneo Cieza de León, por ejemplo.⁴⁷ En este sentido, Antonio Alatorre (1998 [1989]: 261) ha resumido magistralmente el problema al señalar que

44 La audiencia había recibido una cédula del 7 de septiembre de 1543 ordenando su cumplimiento (Rodríguez 1971: 50).

45 Ver, aunque no son los únicos, Mazzotti (1996: 63 y n. 12); Fossa (2000b: 153-54).

46 Quienes permanecieron en el área caribeña (islas y costas centro y sudamericanas), como Oviedo, podrían haber resultado lingüísticamente más influidos que quienes sólo transitaban por ahí. Algunas sugerencias para profundizar en el tema: Zamora Munné (1976); Enguita Utrilla (1979, 1980-81); Lope Blanch (1982); Vaquero de Ramírez (1987); y López Morales (1990).

47 Se podría comenzar con Pedro Pizarro quien, como Betanzos, se asentó en el Perú: Romero Gualda (1983); Rivarola (1985); complementariamente: del Castillo Mathieu (1990).

“Los antillanismos fueron durante unos treinta años (antes de la conquista de México y el Perú) las únicas voces americanas de nuestra lengua [española], y arraigaron de tal manera en ella, que compitieron victoriosamente con las que entraron después”.

Así, la introducción de Martín Rubio a su edición de la crónica de Betanzos no ayuda al lector interesado a entender las vicisitudes de la vida del autor, sino que las confunde, de modo que afecta incluso los posibles análisis del texto. Por su parte, la prudencia y sano escepticismo de Franklin Pease ante la novísima “hipótesis caribeña” han resultado confirmados por la investigación a fondo de este falso problema, como creemos haber demostrado.

Bibliografía

Fuentes impresas

- Anónimo 1879 [1539].
 Arellano y Pérez Valle, comps., 1975-76.
 Argüello Solórzano y Molina Argüello, dirs. y comps., 1965.
 Atienza 1948.
 Barriga, ed., 1940, tomo II.
 Betanzos 1880 [ms. 1551a], 1924 [ms. 1551a], 1987 [ms. 1551b], 1996 [ms. 1551b].
 Boyd-Bowman 1964-68.
 Campos y Fernández de Sevilla 1993.
 Cieza de León 1987 [ms. 1553].
 Concejo Provincial de Lima 1935-64, V, VI, VIII.
 Esquivel y Navia 1980 [ms. 1749].
 Hernández Díaz y Muro Orejón, comps., 1930-37.
 Informaciones de 1543 1951.
 Jiménez de la Espada, ed., 1879.
 Lohmann Villena 1941-44.
 Otte, ed., 1961.
 Peralta, ed., 1883.
 Porras Barrenechea, ed., 1944-48, 1959.
 Quipucamayos 1892, 1921, 1974.
 Schäfer 1946-47.
 Vargas Ugarte 1935, I.
- Fuentes secundarias*
 Alatorre 1998.
 Álvarez Rubiano 1944.
 Angulo 1924.
 Arellano 1993.
 Arranz Márquez 1991.
 Ayón 1977 [1882].
 Bandelier 1910.
 Boyd-Bowman 1971.
 Buchanan 1996.
 Busto Duthurburu 1986-87.
 Carmona y Acosta 1999.
 Castillo Mathieu 1990.
 Consejo General del Notariado 1993.
 Crespo 1952-53.
 Domínguez Faura 1992, 1994, 1998, 1999, en prensa.
 Enguita Utrilla 1979, 1980-81.
 Esteve Barba 1968.
 Floyd 1973.
 Fossa 2000a, 2000b.
 Gámez 1993².
 Hamilton 1996.
 Hemming 1970b.
 Incer 1990.
 Incháustegui Cabral 1964.
 Jiménez de la Espada 1880.
 Jiménez Graziani 1986.
 Kamen 1986.
 Lockhart 1982, 1986-87.
 Lohmann Villena 1968, 1977.
 Lope Blanch 1982.
 López Morales 1990.
 Lozoya 1920.
 Luján Muñoz 1977².
 Martín Rubio 1987, 1998.
 Mazzoti 1996.
 Mejía Ricart 1948-54.
 Molas Ribalta 1990.
 Molina Argüello 1949.
 Morón 1971.
 Moya Pons 1977³.
 Murra, John V. 1975, 1978.
 Newson 1987.

- Otte 1977.
Pease G.Y. 1988b, 1995a.
Pérez Brignoli 1985.
Pérez Fernández del Castillo 1994³.
Polanco Brito 1989.
Porrás Barrenechea 1962, 1986.
Rivarola 1985.
Rodríguez Demorizi 1971.
Romero Gualda 1983.
- Santisteban Ochoa 1947.
Schäfer 1935-47.
Stanislawski 1983.
Tauro del Pino 1966-67, 1987.
Urbano 1989.
Vaquero de Ramírez 1987.
Vargas Ugarte 1966, I, II.
Viforcós Marinas y Paniagua Pérez 1991.
Zamora Munné 1976.



N. Domínguez F. / Mayo 2001

Fig. 1. El Caribe español hacia 1570.